



36

RESOLUCION No. 012.

DE Veintiocho (28) DE Enero DE 2016.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, Decreto No. 077 de 2009, ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la ley 489 de 1998, en su artículo 115, El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas; lo anterior refiriéndose a la Planta global y grupos internos de trabajo, de lo que se infiere que una planta de personal de carácter Global consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5 del Decreto No. 077 de 2009, por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, el cual contempla lo siguiente: “El Alcalde distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente Decreto y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la institución”.

Que en una planta global se deben tener en cuenta para realizar los movimientos de personal, el nivel y la jerarquía de los empleos.

Que la planta global, permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que posibilita que sean movidos de una unidad administrativa a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo así con los principios de eficacia y celeridad administrativas (art. 209 C.P.).

Que aunado a lo anterior y considerando que en la actualidad en la Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal, se requiere asignar un funcionario que realice funciones de profesional universitario código 219, grado 02, en el área de cultura y deporte; debido que en esta área, se requiere realizar un número mayor de campañas de promoción y difusión de las actividades recreativas, deportivas y culturales que se desarrollen en el municipio, con lo cual se quiere lograr un mejor estado de salud de la comunidad.



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



33

RESOLUCION No. 012

DE Veintiocho (28) DE Enero DE 2016.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA”**

Que la señora **LEYANIS SOFIA MIRANDA DURAN**, identificada con C.C. No. 55.306.920, profesional universitario código 219, grado 02, adscrito a esta entidad, quien en estos momentos se encuentra asignado a la Secretaria de Salud, con funciones de Aseguramiento, cuenta con el perfil necesario para suplir la necesidad existente.

Que se hace indispensable por necesidad del servicio asignar a un profesional universitario código 219, grado 02, para realizar las funciones de cultura y deporte en la Secretaria de Salud y Desarrollo social.

Que por lo antes expuesto el Alcalde Municipal,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Asígnese la señora **LEYANIS SOFIA MIRANDA DURAN**, identificada con C.C. No. 55.306.920, profesional universitario código 219, grado 02, adscrito a esta entidad, para que realice las funciones de cultura y deporte en la Secretaria de Salud y Desarrollo social, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la oficina G.I.T. de Talento Humano y a la Oficina de Archivo de esta Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente la presente decisión al interesado.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ**  
Alcalde Municipal

Proyecto: mdelaossa  
Reviso: dani fandíño



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019

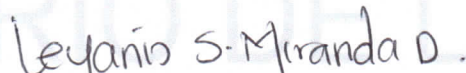


34

## NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), se notifica de manera personal a la Sra **LEYANIS SOFIA MIRANADA DURAN**, identificada con la cedula de ciudadanía 55.306.920 de la Resolución N°012 del veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016), **POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA.**

  
**ANUAR LARA TOVAR**  
Auxiliar Administrativo

  
**LEYANIS MIRANADA DURAN.**  
c.c. 55.306.920

2016 - 2019